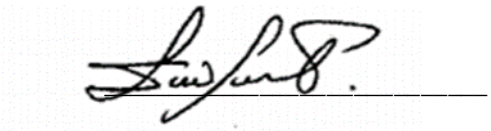
FORMATO NECESIDAD – SOLICITUD DE CDP

Bello, 29 de julio de 2026

NECESIDAD:	El artículo 16 del Decreto 4791 de 2008 y el artículo **2.3.1.6.3.16 del** Decreto 1075 de 2015 establecen: "***Artículo 16.*** *Contabilidad. Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación. (...).".* Así mismo, la "guía fondos de servicios educativos", expedida por el Ministerio de Educación Nacional indica: "*En la revisión de los Fondos existentes, es necesario determinar los establecimientos que cuentan con Fondo de Servicios Educativos constituido, los establecimientos asociados a cada Fondo, la disponibilidad de recurso humano para atender adecuadamente su funcionamiento, el monto de recursos disponibles que permita garantizar la contratación de un contador que atienda todos los informes contables requeridos y en general el funcionamiento actual de los mismos de manera que se ajusten a la normatividad vigente*.". Subrayado fuera de texto Aunado a lo anterior, el numeral 7 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenado del gasto suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida. Adicionalmente, el Fondo de Servicios Educativos no cuenta con personal con el perfil profesional para cumplir con las funciones de contador, siendo necesario contratar los servicios profesionales de un contador Público que elabore los registros contables oportunamente, elabore y presente declaraciones de retención en la fuente, información exógena ante la DIAN y ante la secretaria de Hacienda Municipal, declaraciones de retención de industria y comercio, liquidación de deducciones de estampillas, certifique la información y realice demás actividades contables requeridas.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADORA PARA EL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO		
VALOR:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. ($5.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS	**FORMA DE PAGO:**	La Institucion Educativa cancelara el valor del contrato en CINCO (05) PAGOS por cada mes contable certificado de los meses de agosto a diciembre, cada uno por UN MILLON CIEN MIL PESOS M.L.C. ($1.100.000) IMPUESTOS INCLUIDOS, previa la presentación en debida forma de: a) la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, b) informe de actividades, c) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. d) constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y parafiscales.
DURACION:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.		

El gasto está contenido en el plan de compras. SI

El gasto hace parte de un proyecto institucional. NO



LIBARDO SERRANO PRECIADO
RECTOR
Institución Educativa Raquel Jaramillo